



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 08 RE-23-2022 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN Y MARCELO JOSE FUENTES TORRES

RE-23-2022	
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
NIT No	800089798-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ILFREDO BARROS FRAGOZO
CONTRATISTA:	MARCELO JOSE FUENTES TORRES
CEDULA o NIT:	84102230 – 1
OBJETO:	“SUMINISTRO DE MATERIAL FOTOCOPIADO PARA EL APOYO PEDAGOGICO DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y NIVELACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA JORNADA DIURNA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DEL MUNICIPIO DE URUMITA LA GUAJIRA”
VALOR:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 2.882.000)
PLAZO:	CINCO (5) DIAS
FECHA:	10 DE noviembre DE 2022
SUPERVISOR:	MARIA CAMILA VARGAS FUENTES
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7

El día diez (10) de noviembre de 2022, se reunieron en las oficinas de La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, el señor **ILFREDO BARROS FRAGOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77177507 de Valledupar, Rector, en calidad de CONTRATANTE, el señor **MARCELO JOSE FUENTES TORRES**, actuando COMO PERSONA NATURAL identificado con el NIT **84102230 – 1** en calidad de CONTRATISTA, y la AUXILIAR ADMINISTRATIVO – GRADO 7, MARIA CAMILA VARGAS FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía número 1119841126, en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Suministro de Compraventa No. **08 RE-23-2022**.





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE MATERIAL FOTOCOPIADO PARA EL APOYO PEDAGÓGICO DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y NIVELACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA JORNADA DIURNA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN DEL MUNICIPIO DE URUMITA LA GUAJIRA"

Contratista, Contratante y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de LA INSTITUCIÓN. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.
- Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.
- Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Compraventa No. **08, RE-23-2022**, el día diez (10) de noviembre del año 2022.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución de la presente Orden de Suministro.



Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira
ineinmaculadalinan@gmail.com
3023863822
www.inmaculadalinan.edu.co
Institución Educativa Inmaculada Liñán



Institución Educativa Técnica Inmaculada Lián

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

Verificado lo anterior, en el Municipio de Urumita – La Guajira, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022.

ILFREDO BARROS FRAGOZO

CONTRATANTE

MARCELO JOSE FUENTES TORRES

CONTRATISTA

MARIA CAMILA VARGAS FUENTES

SUPERVISORA

